



**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LA CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA.**

Chillán Viejo, 29 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 1902

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 1.945 de fecha 01.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009.

CONSIDERANDO:

1.- El programa de Actividad Municipal adjunto "Apoyo a la construcción de viviendas de emergencia".

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa adjunto y el presupuesto de \$1.153130 (un millón ciento cincuenta y tres mil ciento treinta) para la ejecución del mismo.

2. La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chillán Viejo o quien le reemplace.

3. **IMPÚTESE** el gasto a las cuentas 22.04.012 "Otros materiales repuestos y útiles diversos", 22.09.005 "Arriendo de maquinas y Equipos", 22.03.002 "Combustibles y lubricantes, para maquinas", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/GGB/PAQ/MCV/ALS/dls.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, **Sec. Municipal**, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, DOM.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA

CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad de Chillan viejo tiene dentro de sus funciones la de apoyar a las familias mas vulnerables de la comuna con acciones que estén orientadas a facilitar su acceso al trabajo, apoyo en asistencia social, protección de los derechos de la infancia y de genero, entre otros. Luego del terremoto del 27 de febrero de este año diversas familias han sido apoyadas por diversas instituciones, las que han aportado en la focalización de viviendas de emergencia y otras acciones. La municipalidad a la fecha continúa la labor de apoyar familias que aun permanecen con grados de vulnerabilidad a fin de cerrar la etapa de mayor urgencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en la realización de acciones destinadas a poyar la construcción de viviendas de emergencia para algunas familias de sectores urbanos y rurales, que aun permanecen con dificultades de habitabilidad y con riesgo para adultos mayores y niños que duermen en condiciones precarias.

OBJETIVOS:

Adquirir materiales de construcción y arrendar equipos que permitan la instalación de viviendas de emergencia en colaboración con el voluntariado comunal y otras organizaciones.

ACTIVIDADES:

El programa comprende las siguientes actividades:

- adquisición de materiales.
- entrega de los materiales.
- arriendo de maquinas y equipos.
- apoyo en la instalación de viviendas de emergencia.

FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutará desde el mes de Septiembre a Diciembre del año 2010.

BENEFICIARIOS DEL LA ACTIVIDAD:

El programa beneficiará a familias vulnerables de la comuna, en un número aproximado de 25, las que recibirán apoyo en la construcción de sus viviendas de emergencia.



PRESUPUESTO:

Aporte Municipal: \$1.153.130.-

DISTRIBUCION:

-Otros materiales, repuestos y útiles diversos. \$ 779.510.-

-Cuenta: 22.04.012

-Arriendo de maquinas y equipos. \$ 235.620.-

-Cuenta: 22.09.005

-Combustibles y lubricantes, para maquinarias \$ 138.000.-

-Cuenta: 22.03.002

COSTO TOTAL: \$1.153.130.-



COORDINADOR DEL PROGRAMA:
Director de Desarrollo Comunitario.
JORGE ANDRES LEON SANCHEZ

D. A. N°. /
JALS/jals



Vº Bº Disp. Presup y Fondos

Vº Bº Control

29 Set 2010



Vº Bº ALCALDE

Chillán Viejo, Septiembre 2010.